TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo G/JGA/28/2012

Adscripción del Magistrado Juan Antonio Rodríguez Corona a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III.

Acuerdo General G/JGA/28/2012 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece la adscripción del Magistrado Juan Antonio Rodríguez Corona a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III.

C O N S I D E R A N D O

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 41 fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

Quinto. Que con fecha once de abril de dos mil doce, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el nombramiento de Magistrado de Sala

Regional expedido por el Presidente de la República por 10 años a favor de Juan Antonio Rodríguez Corona;

Sexto. Que por efectos del Acuerdo G/JGA/14/2012 dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de cinco de marzo de dos mil doce, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8, tercer párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal, el Licenciado Guillermo Hernández Torres, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III, funge actualmente como Magistrado por Ministerio de Ley en dicha ponencia;

Séptimo. Que de acuerdo al artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Sala Regional del Centro III del Tribunal, con tres Magistrados;

Octavo. Que esta Junta de Gobierno y Administración, en atención a lo expuesto y a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por el Magistrado Juan Antonio Rodríguez Corona, estima necesario para el buen funcionamiento del Tribunal adscribirlo a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III de este Tribunal.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41 fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y; 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

A C U E R D O

Artículo 1. Se adscribe al Magistrado Juan Antonio Rodríguez Corona a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con efectos a partir del dieciséis de abril de dos mil doce.

Artículo 2. El Magistrado por Ministerio de Ley, Licenciado Guillermo Hernández Torres deberá entregar la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III, al Magistrado Juan Antonio Rodríguez Corona, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Artículo 3. El Magistrado Juan Antonio Rodríguez Corona deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, y; deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Artículo 4. Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Juan Antonio Rodríguez Corona; y al Licenciado Guillermo Hernández Torres.

Artículo 5. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 6. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de doce de abril de dos mil doce.- Firman el **Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el **Licenciado Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.